Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1918

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" - ID N° 326.178 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 013/17 *"ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES"* - ID N° 326.178, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que al respecto, el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

Que, por Memorando UOC N° 547/17 del 06 de setiembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas N° 20/17, a través del cual recomiendan declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 013/17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" – ID N° 326.178, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1918

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" - ID N° 326.178 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 11 de setiembre de 2017.

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa N° 013/17 *"ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES"* - ID N° 326.178 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2138

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1918 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES".

Asunción, 04 de octubre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1918 del 11 de setiembre de 2017, *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" - ID N° 326.178"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 590/17 del 27 de setiembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución precedentemente mencionada, expresando cuanto sigue: *"...se informa que la corrección solicitada corresponde al número de ID que por un error de tipeo fue consignado erróneamente en el Informe de Evaluación, por lo tanto el mismo debe ser corregido en donde corresponda por el número de ID N° 329.178".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente los términos de la Resolución N° 1918 del 11 de setiembre de 2017, en lo que respecta al número de ID del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/17 *"ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES"*, quedando establecido como: ID N° 329.178, conforme al argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva